

H. Ayuntamiento de Tulum 2018-2021



Dependencia:

H. Ayuntamiento de Tulum

Sección

Dir. Gral. de Desarrollo Urbano y Ecología. Dirección de Ecología

Área:

ECO CC 18-0092

Núm. de Exp: Permiso Núm:

ECO CC 18

Fecha:

11/02/2019

PRESENTE



con una superficie total de 910 M² se emite el presente acuerdo ar ampa.

CONSIDERANDOS

PRIMERO: Que la Dirección es competente para conocer analizar, autorizar, negar, revocar, condicionz cuya ejecución debe llevarse a cabo con estricto a pego a las condicionantes en ellos establecidas; con idar y conservar el medio ambiente, ya que recuperación ecológica; lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 1,2,3,57,58, 70, 73, fracción 1, 75, 76, 78, 79, 80, 88 y 131 del Reglamento del Equilibrio Ecológico y Protección Ambiental del Municipio de Solidaridad; aplicación st. en los artículos sexto, séptimo y octavo transitorio del decreto número ocho emitido por la H. egislatura stado Libre y Soberano de Quintana Roo.

SEGUNDO: Que el otorgamiento de permisos ambientales es con el fin de administrar de la política ambiental municipal, en el marco de los instrumentos de la política ambiental municipal, en el marco de la complementa de la política ambiental municipal, en el marco de la complementa de la política ambiental municipal, en el marco de la complementa de la política ambiental municipal, en el marco de la complementa de la política ambiental municipal, en el marco de la complementa de la política ambiental municipal, en el marco de la complementa de la política ambiental municipal, en el marco de la complementa de la política ambiental municipal, en el marco de la complementa de la política ambiental municipal, en el marco de la complementa de la política ambiental municipal, en el marco de la complementa de la política ambiental municipal, en el marco de la complementa de la política ambiental municipal de la complementa del complementa de la complementa del complementa de la complementa del complementa de la complementa de la c

TERCERO: Que el Permiso de Remoción Vegetal autoriza dentro de predios en á se localice en las aéreas de desplante de las obras o actividades de un proyecto;

CUARTO: Que el interesado acredita la propiedad del predio en el COLECINUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS).

En el Municipio de Tulum, Estado de Quintana Roo, a los __11__ día_del mes . ______ del año dos mil diecinueve.

Es por lo que, la Dirección General/ecología tiene a bien OTORGAR ente PERMISO DE REMOCIÓN VEGETAL para una superficie de 910 m², ubicado para efecto de llevar a cabo el proyecto pretendido en CAL.

AX LOTE 06 (CERO SEIS) Y 07 (CERO SIETE) MZA 021 (CERO VEINTIUNO) de Jo el interesado dar cabal y total cumplimiento a las siguientes:

ONDICIONANTES:

TAMIENTO

- 1.- Los residuos sólidos generados durante las etividos para su disposición final, debiendo presenta para su disposición final debiendo presenta para debiendo presenta
- 2.- Deberá abstenerse de depositar en la acreditarlo ante la Dirección de ecología la duos resultantes de la remoción vegetal realizada, debiendo disponer de los mismos en el relleno sanitario y de los residuos.
- 3.- Durante las actividades de necesidades fisiológicas, mer sel canitarios portátiles o sanitarios permanentes conectados al sistema de drenaje municipal o fosa séptica, debiendo servicios de la empresa que canitarios portátiles o sanitarios permanentes conectados al sistema de drenaje municipal o fosa séptica, debiendo servicios de la empresa que canitarios portátiles o sanitarios permanentes conectados al sistema de drenaje municipal o fosa séptica, debiendo servicios de la empresa que canitarios portátiles o sanitarios permanentes conectados al sistema de drenaje municipal o fosa séptica, debiendo servicios de la empresa que canitarios portátiles o sanitarios permanentes conectados al sistema de drenaje municipal o fosa séptica, debiendo servicios de la empresa que canitarios portátiles o sanitarios permanentes conectados al sistema de drenaje municipal o fosa séptica, debiendo servicios de la empresa que canitarios portátiles o sanitarios permanentes conectados al sistema de drenaje municipal o fosa séptica, debiendo servicios de la empresa que canitarios portátiles o sanitarios permanentes conectados al sistema de drenaje municipal o fosa séptica, debiendo servicios de la empresa que canitarios permanentes conectados al sistema de drenaje municipal o fosa séptica, debiendo servicios de la empresa que canitarios permanentes conectados al sistema de drenaje municipal o fosa séptica, debiendo servicios de la empresa que canitarios permanentes conectados al sistema de drenaje municipal o fosa séptica, debiendo servicios de la empresa que canitarios permanentes conectados al sistema de drenaje municipal o fosa séptica, debiendo servicios de la empresa que canitario de la empresa q
- 4.- Del análisis efect estatus de alguna de flora y fauna silva conformidad con lo establecido con la NOM-059-SEMARNAT-2010 que establece la Programa de flora y fauna silva conformidad con lo establecido con la NOM-059-SEMARNAT-2010 que establece la Programa de flora y fauna silva conformidad con lo establecido con la NOM-059-SEMARNAT-2010 que establece la Programa de flora y fauna silva conformidad con lo establecido con la NOM-059-SEMARNAT-2010 que establece la Programa de flora y fauna silva conformidad con lo establecido con la NOM-059-SEMARNAT-2010 que establece la Programa de flora y fauna silva conformidad con lo establecido con la NOM-059-SEMARNAT-2010 que establece la Programa de flora y fauna silva conformidad con lo establecido con la NOM-059-SEMARNAT-2010 que establece la Programa de flora y fauna silva conformidad con lo establecido con la NOM-059-SEMARNAT-2010 que establece la Programa de flora y fauna silva conformidad con lo establecido con la NOM-059-SEMARNAT-2010 que establece la Programa de flora y fauna silva conformidad con lo establecido con la NOM-059-SEMARNAT-2010 que establece la Programa de flora y fauna silva conformidad con lo establecido con la NOM-059-SEMARNAT-2010 que establece la Programa de flora y fauna silva conformidad con lo establecido con la NOM-059-SEMARNAT-2010 que establece la Programa de flora y fauna silva conformidad con la NOM-059-SEMARNAT-2010 que establece la Programa de flora y fauna silva conformidad con la NOM-059-SEMARNAT-2010 que establece la Programa de flora y fauna silva conformidad con la NOM-059-SEMARNAT-2010 que establece la Programa de flora y fauna silva con la NOM-059-SEMARNAT-2010 que establece la Programa de flora y fauna silva con la NOM-059-SEMARNAT-2010 que establece la Programa de flora y fauna silva con la NOM-059-SEMARNAT-2010 que establece la Programa de flora y fauna silva de flora

C. Ook yot Reg. 03 Mza. 130 Lt. 1, interior Plaza Andador Tulum. C.P. 77780 Tulum. () Roo. Tolátopa: 084 80 Ec. 70



H. Ayuntamiento de Tulum 2018-2021



Dependencia: Sección

H. Ayuntamiento de Tulum

Dir. Gral. de Desarrollo Urbano y Ecología.

Área:

Dirección de Ecología

Núm. de Exp:

ECO CC 18-0092

Permiso Núm:

010

Fecha:

11/02/2019

5.- Toda vez que del inventario florístico realizado el día 03 DE DICIEMBRE 2018, se desprende que se encontraron ejemplares de importar que por estos alimenta a varios animales, dan sombra, brindan oxígeno, contribuyendo a la conservación de la biodiversidad, riqueza y equ por lo que el interesado DEBERÁ llevar a cabo la REUBICACIÓN, de los ejemplares que se enlistan a continuación: biental, en virtud de territorio es

NUMERO	NOMBRE COMUN	NOMBRE CIENTIFICO	DIAMETER	
XXXXXX	XXXXXX		DIAMETRO	ACIÓN
	and the second second second	XXXXXX	XXXXXX	XXX
		go basil we have not a second and a second a	A STATE OF THE PARTY OF THE PAR	1

- 6.- Durante la ejecución de la remoción vegetal autorizada, deberá abstenerse de dañar la vegetación existente en los como la infraestructura
- 7.- Antes de realizar la Remoción Vegetal del Predio autorizado deberá realizar el rescate de la fauna y entrega un informe de la actividad. n reporte a la D ión de Ecología deberá entregar
- 8.-En apego al artículo 132 de la Ley del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Qu Solidaridad aplicable a Tulum Deberá destinar como mínimo el 20% de la superficie del predio con glamento de ecología del Municipio de vegetación de la región que garantice la permeabilidad. que puede ser área verde con árboles y
- 9.- La Dirección podrá realizar en cualquier momento la supervisión que considere perting compensación establecidas por esta autoridad. mplimiento de estas medidas de mitigación y
- 10.- La presente autorización es válida por 6 meses y en tanto no se modifique la internacionalida cas específicas del proyecto.
- 11.- En caso de requerir una prórroga del permiso, deberá solicitarla con anticipac otorgará previo pago de derechos correspondientes, de conformidad con la Ley aber informado el cumplimiento de condicionantes, la cual se o de Tulum del Estado de Quintana Roo.
- 12.- Una vez que se concluya con las actividades de Remoción Vegetal de esta Dirección de Ecología la Constancia de cumplimiento ambiental y cier un informe final del cumplimiento de condicionantes y solicitar por escrito a
- 13.-El presente permiso es personal e intransferible y habrá de mostrarse a las auto estatales o municipales cuantas veces lo soliciten.
- EL INCUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONANTES AQUÍ ESTAS ANTE LA DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA DEL MUNICIPIO DE TULUM, LEGISLACIÓN CORRESPONDIENTE, SEGÚN SEA EL CA AS, DARÁ ORIGEN A LA INSTAURACIÓN DE UN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO PROCEDER A LA REVOCACIÓN DEL PRESENTE PERMISO Y LA APLICACIÓN DE LA
- EL PRESENTE DOCUMENTO NO LE EXENTA DE LICEN AUTORIZACIONES O PERMISOS QUE DEBERÁ OBTENER DE OTRAS DEPENDENCIAS FEDERALES Y/O ESTATALES Y/O MUNICIPALES

RECCIÓN GENERAL DE URBANO Y ECOLOGÍA C. GUSTAVO MALDONADO SAEDANA MENTALE ECULOGIA
DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA TUI UM Q ROO

2018-2021

ÁNDEZ VICARIO.- DIRECTOR DE ECOLOGÍA tacemos más

GMS

RESENTE DOCUMENTO DEBERA ESTAR EN UN LUGAR VISIBLE EN EL LOCAL COMERCIAL PARA LA REVISION DEL (LOS) INSPECTOR (ES) A NOTA

Pág. 2 de 2